



NOTIFICACIÓN POR AVISO No 86:

ASUNTO: (Solicitud de información Unidades de vivienda en Barrancabermeja)

REFERENCIA:

NOMBRE PETICIONARIO	No. RADICADO	No. RADICADO RESPUESTA	MOTIVO DE NO ENTREGA AL PETICIONARIO
GERARDO FRESNEDA MELO	R-2018-036494	E-2018-022217	TODA VEZ QUE EL PETENTE NO REPORTÓ DIRECCIÓN DE CORREO CERTIFICADO, CORREO ELECTRÓNICO O CUALQUIER OTRO MEDIO PARA PODER HACER ENTREGA DE LA RESPUESTA A SU PETICIÓN. CON EL PROPÓSITO DE NOTIFICAR AL PETICIONARIO LA RESPUESTA A SU SOLICITUD, SE REQUIERE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO.

La Secretaria General publica la presente notificación por aviso en cumplimiento del Artículo 69 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que, el oficio de respuesta a la petición referenciada, no pudo ser entregado por el Fondo Adaptación por los motivos señalados en precedencia.

A continuación se inserta la respuesta dada al petente:

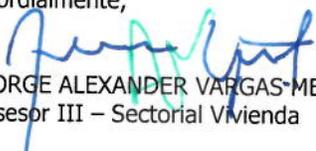
Respetuoso saludo,

En atención a la petición del asunto, donde nos brinda 100 viviendas en el proyecto de Ciudad de Sol en el municipio de Barrancabermeja, agradecemos su consideración, sin embargo, le informamos que en la actualidad no se tiene programado contratar para la ejecución de obras en ese municipio.

En el caso que decidamos intervenir se les estará informando a las personas interesadas en participar, teniendo en cuenta que las viviendas cumplan con los lineamientos establecidos por la Entidad.

Agradecemos su atención,

Cordialmente,


JORGE ALEXANDER VARGAS MESA
Asesor III – Sectorial Vivienda

Proyectó: Adriana Páez S. - Supervisor.





NOTIFICACIÓN POR AVISO No 86:

Página 2 de 2

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

La presente notificación por aviso, se fija por el término de (05) días en lugar visible al Público, en el piso 8 de la torre B, del Edificio Carrera Séptima, ubicado en la Carrera 7 No 71 - 52 de Bogotá, a las 8:00 a.m. del día 17 de diciembre de 2018 y en la Página Web del Fondo Adaptación.

Firma:

Nombre: María Lorena Cuellar Cruz

Cargo: Secretaria General

Preparó: Myriam Gutiérrez Torres / Técnico Sección Atención al Ciudadano

Revisó: Alexander Betancurt Giraldo / Profesional I Sección Atención al Ciudadano

Aprobó: Diana Durán Mejía / Asesor II Líder ET de Gestión de Talento Humano y Servicios

